



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ciudad de Oliva, (Cba.), 30 de noviembre de 2023.

DECLARACIÓN N° 20/ 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este año tan especial para nuestra Patria, donde conmemoramos el 40^a aniversario del retorno a la Democracia, de manera ininterrumpida, nos invitan a reflexionar sobre los logros alcanzados, pero también sobre los desafíos que aún quedan por superar. La democracia, es un proceso en constante construcción, donde como ciudadanos debemos seguir trabajando para fortalecerla y garantizarla a las próximas generaciones.

Desde el 01 de febrero de 2020 rige la Carta Orgánica Municipal que otorgó plena autonomía a nuestra Ciudad y contempla en su Preámbulo una recopilación de manera cabal de sus principios, alcances y propósitos “...*Organizar política y jurídicamente el municipio, motivar la participación ciudadana responsable, garantizar el derecho a la ciudad, exaltar la dignidad de la persona y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, promover el bienestar general, resguardar y enriquecer el patrimonio cultural, natural e histórico, preservar el ambiente propiciando un municipio sustentable, reafirmar los beneficios de la libertad para todas las personas sin distinción de razas, culturas y credos, que deseen habitar en nuestra ciudad, invocando la protección de Dios fuente de toda razón y justicia...*”

El Concejo Deliberante, en ejercicio de atribuciones propias y conforme lo establecido por la Décima Disposición Transitoria de la Carta Orgánica Municipal, desde su entrada en vigencia, sancionó las ordenanzas reglamentarias pertinentes para la plena aplicación de la Carta Orgánica Municipal.

Con fecha 23 de noviembre de 2023 toma estado parlamentario, una nota ingresada por Liliana Villafañe en carácter de Secretaria del Concejo Deliberante <quien presidiera la Convención Municipal Constituyente> donde acompaña la versión de su autoría para ser conservada en el Concejo Deliberante, de la Carta Orgánica Municipal Anotada en versión impresa y digital, incorporando disposiciones

normativas dictadas por el Concejo Deliberante durante el periodo 01/02/2023 al 31/10/2023.

Que para el ejercicio de una ciudadanía plena es fundamental conocer los derechos, deberes y garantías plasmadas en nuestra Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas que la reglamentan, ocupando el Estado Municipal, un rol preponderante para su acceso y divulgación.

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Artículo N° 1: Declarar de interés municipal la Carta Orgánica Municipal Anotada con disposiciones normativas relevantes, sancionadas por el Concejo Deliberante durante el período 01/02/2020 al 31/10/2023.

Artículo N° 2: Destacar y reconocer la labor desempeñada por la Dra. Liliana Noemí Villafañe como autora de la Carta Orgánica Municipal Anotada.

Artículo N° 3: Invitar al Poder Ejecutivo Municipal a publicar en su portal web e informar a los vecinos por los medios de difusión municipales acerca de lo normado en el Artículo N° 1 de la presente.

Artículo N° 4: Entregase copia de la presente declaración a la Dra. Liliana Noemí Villafañe.

Artículo N° 5: Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

DADA LA SALA ANEXA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Matías Nicolás GARCIA.

Presidente Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.

Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.

Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI.

Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO.

Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.

Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LOPEZ

Concejal por la tercera minoría.